



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130038711
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
 Destino: JAIRO ARMANDO PINZON GAONA Y OTROS
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	1A 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	---------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1896	Fecha:	5 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JAIRO ARMANDO PINZON GAONA Y MARISOL SERRANO MARIN.
Nit – Cc:	9534408 y 55171945
Predio Numero	01020000034301460000000000 (010203430146000)
Dirección Del Inmueble	K 10B Bis 43 50 Lo 06
Dirección De Cobro	K 10B Bis 43 50 Lo 06
Matricula Inmobiliaria	095- 82266

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **JAIRO ARMANDO PINZON GAONA Y MARISOL SERRANO MARIN** identificado(s) con cedula(s) **9534408 y 55171945**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código **01020000034301460000000000 (010203430146000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **01020000034301460000000000 (010203430146000)**, con Matricula inmobiliaria **095- 82266**, y dirección **K 10B Bis 43 50 Lo 06** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **01020000034301460000000000 (010203430146000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2020 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá fijarse para el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS.	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2020 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **01020000034301460000000000 (010203430146000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-82266** y dirección **K 10B Bis 43 50 Lo 06** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000034301460000000000	9.534.408	201971591	0	75	119						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 10B Bis 43 50 Lo 06							
JAIRO ARMANDO PINZON GAONA		2020 a 2025	Avaluado	\$ 65,539.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-82266	19/12/2023	2019	15/11/2019	\$ 2,054,848						
Año	%M tar	Avaluado	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	55.017.000	330,102	501,632	0	0	6,602	0	0	6,602	838,336
2021	0.006	56,668.000	340,008	411,894	0	0	6,800	0	0	6,800	788,802
2022	0.006	58,358.000	350,208	360,248	0	0	7,004	0	0	7,004	717,460
2023	0.006	60,884.000	365,304	227,381	0	0	7,306	0	0	7,306	599,991
2024	0.006	63,630.000	381,780	104,150	0	0	7,636	0	0	7,636	493,566
2025	0.0065	65,539.000	426,004	9,980	0	0	8,520	0	0	8,520	444,504
TOTALES		2,193,406	1,645,385		0	0	43,868	0	0	43,868	3,882,659

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería para el proceso cobro coactivo.

G servientrega Mundo de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado remitente, siendo identicos.		
El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía		
No. 2273024111		
Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—
Los anexos no son cotejables		

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

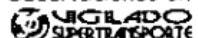
REMITENTE	Teléfono:	email:
	Cludad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	1	
—	—	Desconocido	1	1	
—	—	Rehusado	2	1	
—	—	No reside	—	1	
—	—	No reclamado	3	1	
—	—	Dirección errada	—	1	
—	—	Otro (indicar cual)	—	1	
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		1	1	1	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Marta 39212160
07/06/11

Observaciones en la entrega:



1030 am



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Grado de Consanguinidad

Fecha: 1 / 10 / 2025 07 : 49

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.
2233366937

PZ: 1

SOX 73 DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES	
	CIUDAD:	SOGAMOSO
	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 891855130

Cód. Postal:

email:

Dice Contener: 2273024111

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Mercadería de Transportación. Licencia No. 405 de Marzo 5/2001. MINTRIC. Licencia No. 1770 de Sept. 1/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



Servientrega S A NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogota D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15.- 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024111

PZ: 1

AVISOS JUDICIALES

DESTINATARIO

SOX

73

SD1

CIUDAD

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T. TERRESTRE

K 10B BIS 43 50 LO 06

Nombre: JAIRO ARMANDO PINZON GAONA Y OTROS

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 9534408

País: COLOMBIA

email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1896 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68.V4

GESTIÓN JUDICIAL

Manifiesto que transmite la licencia No. 801 del Ministerio de Transportes, Avenida 111 de San José 1776 de San José 7/2010

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080409

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024111	Fecha de Envío	22	9	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JAIRO ARMANDO PINZON GAONA Y OTROS			
	Dirección	K 10B Bis 43 50 Lo 06	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SÉRVENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.01 07:49:39 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	10	2025	7	49	2233366937

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2